

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Décima Primera Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 16:06 horas del 22 de agosto de dos mil veintitrés y, a su vez, atendiendo al Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se reunieron de manera virtual, a través de la Plataforma WEBEX:

Asistentes

C. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Jorge Montaña Ventura	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Giancarlo Giordano Garibay	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. Armando Olán Niño	Partido Acción Nacional
C. Carlos Pérez Salazar	Partido de la Revolución Democrática
C. Daniela Marisol Vargas Islas	Partido Verde Ecologista de México
C. Julio López Martínez	Movimiento Ciudadano

Representantes de Partidos Políticos

C. Álvaro Daniel Malvaez Castro	Partido Acción Nacional
C. Luis Óscar Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Jessica Gutiérrez	Partido del Trabajo

C. Guillermo Cárdenas González Movimiento Ciudadano

C. Jaime Miguel Castañeda Salas MORENA

Presidenta de la Comisión, Norma Irene de la Cruz Magaña: Dio inicio a la sesión virtual de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, asimismo, agradeció la presencia de la y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, de las y los Consejeros del Poder Legislativo, de las representaciones de los partidos políticos, del personal de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y particularmente al encargado de despacho, quien es Secretario Técnico de esta Comisión.

Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión verificar la existencia del quórum reglamentario para sesionar.

El Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay: Informó la existencia del quórum legal para sesionar.

La Presidenta de la Comisión, Norma Irene de la Cruz Magaña: dio por abierta la décima primera sesión extraordinaria y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar cuenta del Orden del día.

El Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay: indicó los cuatro puntos del Orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la décima sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2023.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las convocatorias para la selección y designación de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local de Chiapas, así como de la Consejera o el Consejero Electoral del Organismo Público Local de Nuevo León, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG335/2023.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023.

La Presidenta de la Comisión, Norma Irene de la Cruz Magaña: dejó el orden del día a consideración de las y los presentes. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter el orden del día a votación, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

El Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay: sometió el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos, de manera nominal a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

La Presidenta de la Comisión, Norma Irene de la Cruz Magaña: solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay: señaló que el segundo punto del orden del día correspondía a la presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la décima sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2023, misma que fue **aprobada por unanimidad**.

La Presidenta de la Comisión, Norma Irene de la Cruz Magaña: solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay: señaló que el tercer punto del orden del día correspondía a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto por el que se aprueban las convocatorias para los procedimientos de selección y designación de la Presidencia del Organismo Público Local de Chiapas, y de una Consejería del Organismo Público Local de Nuevo León.

La Presidenta de la Comisión, Norma Irene de la Cruz Magaña: solicitó al Secretario presentar el punto y los ajustes realizados a esta convocatoria, conforme a lo solicitado en el Consejo General.

El Secretario Técnico, licenciado Giancarlo Giordano Garibay: mencionó que el proyecto de acuerdo puesto a consideración atiende la necesidad de iniciar los trabajos para llevar a cabo un proceso de selección y designación para cubrir las vacantes de la Presidencia del OPLE de Chiapas y una consejería del OPLE de Nuevo León, de conformidad con el acuerdo INE/CG335/2023.

Destacó que, históricamente desde 2019 a la fecha, han sido declaradas desiertas 14 vacantes, 13 Presidencias y una Consejería, razón por la cual la presentación del Proyecto de Acuerdo atiende el mandato del Consejo General para llevar a cabo el procedimiento de designación y, con ello, cumplir con la facultad constitucional que tiene el INE, de llevar a cabo las designaciones de los OPL. También mencionó que, tal y como ha sido compartido con las oficinas de las consejerías electorales, así como con las representaciones del Poder Legislativo y de partidos, en las convocatorias se propone la integración de nuevos elementos que permitan fortalecer el proceso que está por iniciar, así como los ejercicios posteriores, los cuales atienden las solicitudes de revisión que se han manifestado tanto en esta comisión como en la sesión de Consejo General, en la que se aprobó el último acuerdo relacionado con las designaciones.

Resaltó que se incorporan los siguientes elementos:

1. Se modifica la ponderación respecto de la calificación del examen de conocimientos, con la finalidad de que un mayor número de personas que participan con diferentes perfiles, tengan una participación en una mayor igualdad de condiciones, quedando habilidades transversales o de lenguaje y comunicación con 30 por ciento; competencias matemáticas con 30 por ciento y la parte político-electoral con 40 por ciento.
2. Se modifica el número de las personas que acceden a la etapa de ensayo, con lo cual se busca tener un mayor número de personas en las siguientes etapas, de tal forma que, se considera para el caso de Chiapas, pasar de 15 a 20 mujeres, y en el caso de Nuevo León, de 10 mujeres y 10 hombres respectivamente, considerar ahora a 15 mujeres y 15 hombres, siempre y cuando tengan una calificación igual o superior a seis.
3. En la etapa de valoración curricular y entrevista, se integra una prueba de competencias gerenciales, aplicada y evaluada por la UNAM, e con el fin de proporcionar información objetiva sobre el grado de compatibilidad entre el perfil de la persona aspirante y la competencia clave que se busca evaluar para el desempeño del cargo; las competencias que se propone evaluar corresponden a: liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad.
4. Que la calificación que se entregue por la institución evaluadora será asentada por parte de la Unidad Técnica en la cédula individual de valoración curricular y de entrevista, para ser ponderada con el resto de los elementos que se evalúan en esta etapa.
5. Se incorpora una nueva propuesta de diseño del documento, tratando de hacerla más accesible y facilitando su lectura, incorporando además de una portada, un índice que permite también facilitar la navegación y conocimiento del documento a través de los requisitos o los elementos que se tienen que aportar para el cumplimiento del expediente.

Señaló que, se tiene previsto que los trabajos para la mejora de los procesos de selección y designación seguirán llevándose a cabo, analizándose junto con las instituciones que han participado con este procedimiento, que se ha analizado con CENEVAL el desempeño de las personas aspirantes durante el examen de conocimientos, con base en su formación académica y profesional y que con el Colegio de México se ha analizado también el funcionamiento del ensayo y en esta primera ocasión, se tuvo acercamiento con la FES Iztacala de la UNAM para llevar a cabo la prueba de habilidades gerenciales que ha sido presentada.

Mencionó que, se retoma que la convocatoria emitida para el caso de Chiapas sea exclusiva para mujeres en observancia del principio de alternancia de género y, en el caso de Nuevo León será una convocatoria mixta.

Comentó que se recibieron observaciones de forma tanto de la oficina de la consejera Norma De La Cruz como de la consejera Dania Ravel, mismas que resultaron procedentes y fueron debidamente atendidas previo al, envío al Consejo General.

La Consejera Electoral maestra Dania Paola Ravel Cuevas: señaló que hace casi tres meses que la mayoría de los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinó declarar desierto tanto la convocatoria para la designación de la Presidencia del OPLE de Chiapas como de una Consejería en el OPLE de Nuevo León y que en el resolutivo primero del acuerdo se ordenó que de manera inmediata se iniciara el proceso de selección y designación correspondiente.

Mencionó que acompaña la decisión de honrar el principio de paridad de género, así como el mecanismo de alternancia que ha establecido la Sala Superior en diversos criterios jurisdiccionales, al establecer de nueva cuenta, que la convocatoria para la designación de la Presidencia del OPLE de Chiapas sea exclusiva para mujeres y, en el caso de Nuevo León, considerando su integración de cuatro mujeres y dos hombres que la convocatoria sea mixta, porque además también ésta no es para la Presidencia, es para una Consejería.

Señaló que respecto a las innovaciones propuestas en estas convocatorias, y como lo refirió el Secretario Técnico de esta comisión, se propone agregar una prueba de competencias gerenciales, que a estar a cargo de la Unidad de Evaluación Psicológica Iztacala de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala UNAM y resaltó el impulso que ha dado el consejero Rivera a esta valoración que brindará, nuevos elementos para la designación de las personas consejeras electorales, pues a través de esta prueba se busca evaluar aptitudes o competencias de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad.

anticipó que acompañaría la propuesta para dar mayores elementos para poder hacer una designación idónea y poder tener, a lo mejor, un mayor acercamiento a cómo se podrá comportar la persona en caso de que sea designada.

Destacó que, como consecuencia de la adición de esta prueba, también se emiten nuevos criterios de valoración curricular y entrevista, para incluir la calificación de la prueba y ponderarla con el resto de los elementos a evaluar en esta etapa y eso también es acorde con lo que en su momento dijo la Sala Superior, de que se debía tener certeza de cómo se iba a evaluar una prueba de esta índole y cuánto valdría; así como las innovaciones que vemos es respecto al número de personas que acceden a la etapa de ensayo.

Se justifica que se obtendrá un mayor número de perfiles a entrevistar en caso de que se suba este número de personas, con lo cual comentó estar de acuerdo, además de que es una práctica que en algunas otras ocasiones hemos hecho justamente con la posibilidad de poder contar con un mayor número de perfiles para poder hacer la designación, incluso para que hagamos las entrevistas las personas consejeras electorales del Instituto Nacional Electoral.

También mencionó no concordar con lo que tiene que ver con el cambio de ponderación del examen, que implica un 30 por ciento para matemáticas, 30 por ciento para español y 40 por ciento para conocimientos electorales. Anteriormente, valía 25 por ciento matemáticas, 25 por ciento español y 50 por ciento el conocimiento electoral. Expresó que disminuir el peso que se da a los conocimientos electorales no es idóneo cuando lo que estamos buscando son justamente personas que se desempeñen como consejeras electorales. Explicó que, bajar el valor de la ponderación del conocimiento en materia electoral en el examen, no está realmente honrando la especialización que requiere el cargo de una consejería electoral; además evidentemente las actividades que va a realizar la persona son, eminentemente electorales. Sin duda es importante que quien se designe, tenga una buena comprensión de lectura, que tenga conocimientos básicos de matemáticas, lo cual ayuda a poder saber que puede tener un pensamiento lógico, pero, lo medular, lo que le parece que tiene que ser en estos cargos la especialización en el ámbito electoral.

Mencionó que, este cambio no encuentra sustento en la declaratoria de desierto de estas convocatorias para la presidencia del OPLE de Chiapas y para la consejería de Nuevo León, porque no fue la ausencia de buenos perfiles o de perfiles con conocimiento suficientes lo que llevó a tomar la determinación por la mayoría del Consejo General, para declarar desiertas estas convocatorias, sino que, no se hizo esa designación porque tal y como se dice, o se dijo en el propio acuerdo, no hubo consenso entre las personas con derecho a voto que integramos el Consejo General y destacó que el acuerdo no expone una justificación para este cambio de ponderación; por ese motivo su voto va en contra de esa modificación en concreto.

El Representante del Partido Morena: solicitó mayor explicación con respecto a la ponderación de la calificación, del por qué cambian los valores y bajo qué modelo metodológico.

El Secretario Técnico, licenciado Giancarlo Giordano Garibay: mencionó que en atención a la pregunta, el ajuste realizado en la ponderación busca atender algunas de las preocupaciones que se han planteado en el análisis integral sobre el proceso de designación, en el sentido de tratar que una mayor multiplicidad de perfiles de las personas que participan, puedan avanzar a las siguientes etapas, es decir, se ha comentado en algunos de los espacios que hemos tenido, sea reuniones de trabajo y demás, que, por ejemplo perfiles académicos o perfiles de sociedad civil, que si bien pueden tener un buen desempeño en el cargo y no necesariamente tienen una formación previa en el ámbito electoral, no se vean afectados por el primer filtro que resulta el examen.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: comentó que, derivado de lo expresado por la consejera Ravel y posteriormente el representante de Morena, expone como duda, en la ponderación de estas calificaciones de primera instancia en el filtro, puesto que, estamos hablando de un órgano que tiene que ser especializado. Además, señaló que la divergencia de perfiles que pueden acceder a él no está contrapuesto con los conocimientos que deben tener y que tienen que ejecutar en el seno del Consejo, expresando sumarse a lo comentado por la consejera Dania.

Representante del Partido del Trabajo: Agradeció al Secretario Técnico la reunión de trabajo para presentar previamente las convocatorias. Expresó, a manera de reflexión, sobre el cambio de ponderación, sobre todo de un organismo que es especializado como el OPLE, de Chiapas y el OPLE de Nuevo León, sí resulta preocupante la cuestión del cambio de ponderación. Con respecto al argumento de la Secretaría Técnica, que era tener el abanico más abierto para que no lo circunscribiéramos a áreas específicas, de la propuesta de bajar la ponderación de 30 a 25 para el área de matemáticas y lenguajes y luego bajar el porcentaje de 50 a 40 en las cuestiones de conocimiento del área electoral; considera que se deben buscar los mejores perfiles, con perfiles lo más cercano posible y, en ese sentido, dejar originalmente la convocatoria 25, 25 y 50 en materia electoral, para garantizar mínimo la ponderación del 50 por ciento de conocimiento en materia electoral; ya que habrá otros filtros, hay otras etapas se podrán ir incorporando, inclusive con esta propuesta en sesiones pasadas a Consejo General.

La consejera Dania Ravel y la consejera Irene de La Cruz hicieron también la misma observación de que, no eran las palabras adecuadas de que no eran las más aptas, no, la cuestión es que lo reconoció el mismo consejero Uuc-kib de que no se llegó a los consensos.

La consejera De la Cruz manifestó sí estar de acuerdo con que se eleve el número, y estar en la mejor disposición de que hubiese una reconsideración para que llevara, el consenso de las y los consejeros de esta Comisión a la mesa del Consejo General. No que se presente un dictamen o un proyecto de acuerdo a la mesa del Consejo de convocatoria para Chiapas y para Nuevo León, con desacuerdos, pero sí con cohesión de los mismos integrantes de la Comisión. Que ahora haya una reflexión de dotar, tanto para Chiapas como para Nuevo León, de las mejores herramientas, de los mejores hombres y mujeres para la integración de sus Consejos Generales y dar un buen mensaje a la ciudadanía cuando se presente esto ante el Consejo General.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, agradeció la reunión de trabajo con la Unidad, para poder ampliar en este tipo de temas que son de suma importancia, a veces un tanto álgidos. Manifestó que, por parte del Partido Revolucionario Institucional, se debe recordar que en los años noventa con la construcción y la integración de los órganos electorales se buscó órganos más ciudadanos, se buscó una cercanía con la ciudadanía y que fuera la propia ciudadanía la que tuviera la posibilidad de organizar las elecciones y de contar los votos, porque recordemos que también había una cierta desconfianza en quienes se encargaban de la organización de los procesos. Señaló que precisamente, la intención original de que los Organismos Públicos Electorales sean más ciudadanos.

Con la reforma de 2014, se establece que debe ser este Instituto el que tiene que hacer la designación de estas consejerías, dado también a que obedece igual a un principio de desconfianza en ese momento, en todos, en todos los tipos de gobierno de todos los partidos políticos que estuvieran gobernando en cualquier entidad, tenían que quitar las

manos de la designación de las y los consejeros en Organismos Públicos Locales. Por lo que se le concede, en esa primera instancia, esa facultad a esta Institución.

Manifestó que no ven como tal un problema, en la consecuencia de reducir o de equilibrar estos porcentajes, siempre y cuando el Instituto Nacional Electoral siga garantizando órganos imparciales, autoridades y, sobre todo, también autónomas.

Pero todos los Organismos Públicos Locales también tienen direcciones, que es en las que se respaldan al final también las y los consejeros para la aprobación. Resaltó que el setenta por ciento de los acuerdos, tanto locales como federales, vienen de las unidades y de las direcciones que integran o que conforman los propios organismos. De ahí que, esas direcciones sí deben tener un conocimiento técnico específico, pero por cuanto hace a las y los consejeros, sí pueden ser un tanto cuanto más ciudadano, porque al final de cuentas la *expertis* de la materia electoral sigue estando ahí como prioridad. Se sigue preponderando el tema electoral.

El tema de las matemáticas en materia electoral sí se aplica, todo es estadístico, todo es un cuánto. En la práctica llegan muchos con buenas calificaciones y con buenos proyectos de ensayo, pero en la entrevista no tienen buen desempeño.

Por parte del Partido Revolucionario Institucional, comenta que, hace falta liderazgo en los Organismos Públicos Locales al día de hoy, que retomen realmente el compromiso de la defensa de la democracia.

Mencionó que no se busca un 10 en tema electoral, cuando no se tiene ni facilidad de palabra, cuando no se tiene capacidad de organizarte entre tus compañeros, de gestionar, por ejemplo, de buscarla, no. Y más ahora que tenemos ese problema también en los OPLES del poco financiamiento público que se les está dando, que se les está quedando a deber, no. En conclusión, por parte del Partido Revolucionario Institucional, es hasta el punto de la convocatoria donde se ponen los porcentajes. No se está violentando con estas propuestas ni constitucional, ni legal, ni reglamentaria algún precepto reglamentario, no. Te da el Reglamento y desde la Constitución te da la oportunidad de que sea en la convocatoria donde se van estableciendo las bases. Y estas bases, por parte del Partido Revolucionario Institucional, en tanto se garantice la autonomía, la eficiencia y la imparcialidad dentro de los Organismos Públicos Locales, se está de acuerdo que sea esta institución la que busque los mejores perfiles a través de los mejores procedimientos.

El Representante del Partido Acción Nacional: Señaló algunos aspectos respecto a la intervención de la representación del Partido Revolucionario Institucional. Comentó que se está distorsionando un poco del tema de que sean ciudadanos los que integran estos órganos y es que se abren, precisamente, en una convocatoria pública y se descarta el tema de una designación directa por parte de las gubernaturas; el tema es, cómo garantizamos que los mejores perfiles. Resaltó como parte importante que, también ha sido objeto de discusión en esta comisión en diversas ocasiones, es sobre los criterios de cómo se realizan las entrevistas y es un punto importante que, a lo mejor en otro momento, se debería tocar, porque queda a discrecionalidad de quien está ejecutando la entrevista hasta

el cómo responda el entrevistado y esto se da mucho en los temas de recursos humanos, de sociología y otras metodologías que se utilizan para integrar equipos y órganos en este caso. Sin embargo, es importante que se mantenga el porcentaje de conocimientos en la materia electoral, porque es donde van a funcionar, independientemente que pudiera estar complementados con otros conocimientos y aptitudes que tengan los interesados, sigue siendo la materia electoral uno de los hitos fundamentales para que éstos puedan llevar a cabo de manera correcta para lo que lo que los están designando. Por ello acompañan la propuesta de la consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: agradeció la escucha activa de las representaciones de los partidos políticos a la observación realizada. Mencionó que se dio una transición a las consejerías electorales cuando se consiguieron las consejerías ciudadanas, con la lógica de darle independencia en sus decisiones a los máximos órganos de dirección, y que se requería un grado de especialización y conocimientos en materia electoral y por eso hablamos ahora de consejerías electorales. En esa lógica, se debe acreditar con elementos subjetivos que las personas que designemos como consejeras y consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales tienen un conocimiento mínimo indispensable para poder desempeñar esa labor.

Todos los institutos electorales tanto en el Instituto Nacional Electoral como en los institutos electorales locales, cuentan con áreas técnicas y especializadas y expertas; pero es importante que también, sobre todo incluso quien va a tomar la decisión que presenten las áreas, sean personas que tengan los conocimientos, incluso para poder discernir si lo que las áreas les están diciendo es correcto o no, si se apega la normativa electoral o no.

Comentó que, más allá de que se esté de acuerdo o no con la propuesta planteada de mantener las ponderaciones que originalmente se han tenido para el examen, considera indispensable por un tema de legalidad, que se motive en el proyecto de acuerdo cuál es la justificación de por qué se está haciendo este cambio de ponderación. Cuando se le requirió de manera directa al Secretario Técnico de esta comisión que diera los motivos, argumentó que las carreras que más atienden las convocatorias, y más van pasando las distintas etapas que nosotros establecimos para la designación de consejerías eran más abogados y abogadas quienes atendían las convocatorias; después, en las distintas etapas no se veía un sesgo que tendiera a favorecer a quienes hubieran estudiado la licenciatura en Derecho. Por ello es deseable que se puedan designar a personas de diversos ámbitos para que se pueda abonar a la diversidad y pluralidad de ideas y de visiones en los máximos órganos de dirección, lo que no debe de ser óbice para que quienes integran estos órganos hayan tenido un conocimiento en materia electoral, se hayan sentado a revisar las normas que van a tener que aplicar, y hayan demostrado que tienen ese conocimiento. Por lo que comentó que ,la ponderación de un 50 por ciento de conocimiento en materia electoral es el mínimo requerimiento en el examen para que puedan demostrar que, efectivamente, tienen una familiarización con la materia electoral suficiente como para poder estar al frente de un Organismo Público Local Electoral, y de integrar los máximos órganos de decisión, y poder hacer los análisis que se requieran hacer cuando las áreas técnicas de esos propios órganos les presenten propuestas y dictaminaciones.

El Representante del Partido del Trabajo comentó a manera de reflexión, por lo expresado por la consejera Ravel, se pone en entredicho el mínimo de requerimiento de conocimientos que debe tener un probable consejero. Considera que es la profesionalización de las y los consejeros de los OPLE, es una parte importante y es la que sigue a continuación, en el sentido de que mínimo deben de conocer un poco de los elementos, las herramientas, de la materia electoral; considera que se debe profesionalizar, y que es la labor de las y los consejeros de esta comisión, y presentar una propuesta al Consejo General con esta convocatoria.

El Representante del Partido Acción Nacional solicitó una explicación un poco más amplia, sobre cuál es la consideración que nos lleva a esta ponderación. Entonces parece ser que con esto estamos pidiendo que no sepa nada, o que, aunque no sepa nada de procesos electorales, me parece que no, me parece que también está inmersa esta característica, viene también bajo esta consideración que las etapas de valoración tanto curricular, tiene que contemplar, el examen, por ejemplo, por supuesto no deja de contener condiciones de conocimientos en la materia electoral.

Consideró que es viable, es legítimo que se pueda estar abriendo esta posibilidad a que diferentes perfiles, no únicamente con una característica de profesionalización en las ciencias sociales, pueda intervenir. Manifestó que, bajo este parámetro sería importante también darle valor a esta propuesta, conocerla también un poco más para generar un perfil de certeza sobre esta nueva consideración y clarificar el hecho de que no nos vayamos a los extremos. Expresó estar a favor de la propuesta, con estas calificaciones, con la motivación suficiente para que en el pleno del Consejo se pueda entender y se pueda justificar bien en ese sentido.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: preguntó, en el entendido de que tenemos varias etapas antes de concluir la designación de consejeras o consejeros electorales, ¿parecería la valoración de otras etapas como lo es la entrevista, una unificación, una uniformidad sobre lo que se cuestiona a los aspirantes para poder tener una mejor percepción de sus capacidades?

El Representante del Partido Acción Nacional: Comentó que también los criterios y los lineamientos que se determinaron para la designación establece las condiciones en que cada una de estas etapas va a ser valorada, en el que la entrevista, el ensayo, y los previos, parámetros de valoración, serán considerados y serán valorados bajo estos parámetros que están definidos. Mencionó que el cambiar o poderlo medir en este momento con una similitud en el que se está planteando, no es pertinente o que no sería adecuado porque se tienen otros parámetros de valoración.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional: Enfatizó en que hay que avanzar a la profesionalización. Comentó que se respalda esta propuesta, por el hecho de que estas dos entidades vienen de haberse declarado desiertas, con todo un procedimiento, y como partidos políticos decir que, de cara al inicio de los procesos

electorales, estar declarando desierto proceso tras proceso, es un desgaste innecesario para la propia autoridad.

El Secretario Técnico, licenciado Giancarlo Giordano Garibay: resaltó el por qué se hace esta propuesta, considerando los tres apartados que conforman el examen, sí sigue habiendo una mayor ponderación de lo que corresponde a la parte político-electoral, disminuye, pero sigue siendo una mayor proporción respecto de las otras dos. Comentó que, como resultado del análisis de la participación de las personas que han sido aspirantes en este último modelo de examen, de 2021 a la fecha, se hicieron dos tipos de cruce en relación con su comportamiento dentro del examen de conocimientos: su formación académica y su formación profesional.

En la formación académica no se encontró un sesgo, es decir, sí hay un mayor número de abogados, por ejemplo, que participa desde inicio, pero no quiere decir que al final se favorecen los abogados hasta llegar a la última etapa. También se analizó el ensayo y la parte de la etapa de entrevista.

En la parte profesional sí identificamos que quiénes son profesionistas electorales, es decir, personal de los propios organismos del Instituto también, incluso, de tribunales sí llegan a tener un mejor desempeño en el examen en esta etapa; en la parte del desempeño del desarrollo profesional ahí sí se encontró un elemento. Por eso se propone este ajuste considerando sí, que se mantenga una mayor ponderación para lo que corresponde a político-electoral.

El Representante del Partido Acción Nacional: comentó que, en la etapa de la entrevista, es ahí donde se deberían de dirigir todos los esfuerzos tanto del Instituto como en el acompañamiento de los partidos políticos para que lleguen los mejores perfiles.

Por considerar que, es al momento de la entrevista donde se hace la calificación de distintas valoraciones de carácter gerencial donde se reduce el número de aspirantes que pudieran estar en el acuerdo de designación.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: comentó que con este cambio de ponderación podría ocurrir que una persona que tenga cero conocimientos en materia electoral según la valoración que se haga en el examen de esa parte, es decir, que no tenga un solo acierto en el rubro de conocimientos electorales pero que tenga todo bien en conocimientos de matemáticas y español, con esta nueva ponderación pueda pasar a las siguientes etapas de valoración, creo que esto sí es importante dejarlo claro, porque podría tener el 60 por ciento y con eso seguir pasando a las siguientes etapas y tener la posibilidad de ser designada una persona que en el examen, no demostró tener nada de conocimientos en materia electoral.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional: comentó que, lo que se está haciendo, es permitir, que al reducir del 50 al 40, puedan entrar otros perfiles con otro tipo de conocimiento importante para la materia electoral, y que pasen a las etapas subsecuentes, y que a lo mejor ahí estén los perfiles que se están quedando desde la

primera etapa, es decir, desde la etapa del examen; y que no les estamos permitiendo ni hacer el ensayo, y que después al momento de la entrevista puedan dejar una buena impresión y que pueda ser un buen desarrollo al momento de su desempeño en el órgano público electoral.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: agradeció por todas las observaciones, finalmente todas estas retroalimentaciones y discusiones ayudan a ir mejorando en los acuerdos que se van tomando. Comentó que el examen es lo que permite pasar a la siguiente etapa, que sería el ensayo, y eso también tiene una metodología; considera que hay áreas de oportunidad, por lo que es viable una revisión metodológica de cómo se hacen las entrevistas, porque finalmente esa es la última parte, todo este filtro de tener que cumplir los requisitos.

Enfatizó que, al hacer todos estos cambios para poder atender y poder ampliar también los perfiles que puedan llegar a esta etapa de entrevista y de selección, se están haciendo estos ajustes, se espera tener mejores resultados y obviamente viene con la responsabilidad de los integrantes del Consejo y las integrantes del Consejo General con derecho a voto a tomar la decisión; comentó que con estas estas reflexiones se verá reflejado en el próximo año, unos procesos amplios, se renovarían consejerías y dará tiempo suficiente para preparar estos ajustes que son indispensables para continuar en el proceso.

Agradeció el trabajo de la Unidad, de los asesores de las diferentes consejerías y las representaciones de los partidos, solicitó al Secretario Técnico tomar votación.

El Secretario Técnico, licenciado Giancarlo Giordano Garibay: solicitó el sentido de la votación en lo general, excluyendo lo que corresponde a la ponderación propuesta, respecto del examen de conocimientos. Enseguida, tomó la votación en lo particular, por lo que corresponde a la ponderación propuesta respecto del examen de conocimientos.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: solicitó dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico, licenciado Giancarlo Giordano Garibay: comentó que el cuarto punto correspondió a la presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de seguimiento plan integral y calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023.

Sobre el punto, informó que se culmina el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2022-2023 en las entidades de Coahuila y el Estado de México. En el caso de Coahuila el calendario se integró por 225 actividades y en el Estado de México se integró por 230 actividades. En total se presentaron ocho informes de avances de los calendarios, tanto a la comisión como al Consejo General.

Se da cuenta también de las sesiones que cada uno de los Organismos Públicos Locales, llevaron a cabo en el desarrollo de estos procesos.

El Consejo General de Coahuila sesionó en 47 ocasiones, aprobando 225 acuerdos Y el Estado de México 54 sesiones con 128 acuerdos. En un segundo apartado, se desglosa la metodología del Plan Integral y los calendarios y en el tercer apartado se da cuenta del estatus de las actividades.

Señaló que hay dos actividades en cada una de las entidades que corresponde a la evaluación propiamente de este esfuerzo y esta iniciativa que se hizo con candidatas y candidatos CONOCELES, que corresponde únicamente a los informes finales que tienen que ser remitidos por los Organismos Públicos Locales.

Agradeció a los Organismos Públicos Locales de ambas entidades, a las áreas técnicas de este Instituto que participan en el cumplimiento de las actividades y el seguimiento de estas; así también a esta Comisión y al Consejo General que, en todo momento estuvieron atentos y atentas al desarrollo de los respectivos procesos y acompañando a la Unidad y a las áreas técnicas en el buen desarrollo de estos calendarios.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: dejó a consideración el Informe y solicitó al Secretario Técnico tomar la votación, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidenta de la Comisión, Norma Irene de la Cruz Magaña: comentó que, al agotarse los cuatro puntos del orden del día, siendo las 17:24 horas del 22 de agosto de 2023, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue **aprobada** por **unanimidad:** de votos de las consejeras y los consejeros electorales, presentes en la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 25 de septiembre de 2023, **una vez corroborado que el contenido de la misma es coincidente con lo asentado en la versión estenográfica correspondiente.**

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales